

Comisión de Donación

1 **00:00:25. Jaffet Aguilar:** ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ACT-SES-
2 0003-2023. Acta tres correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la
3 Comisión de Donación, a las trece horas con treinta minutos del día seis del mes
4 de setiembre del año dos mil veintitrés, a través de videoconferencia, al existir una
5 modalidad mixta de trabajo, entre presencialidad y virtualidad para los funcionarios
6 del Ministerio de Comercio Exterior, con la participación de la señora Mariela
7 Rojas Segura, presidenta y Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera,
8 Jaffet Aguilar Dinarte, secretario de actas y administrador de bienes, Yetty Brizuela
9 Guadamuz, Miembro Titular y Asesora, Dirección de Asesoría Legal, Mario
10 Villalobos Araya, Miembro Titular y Asesor, Departamento de Informática.-----
11 Miembros ausentes con justificación: Gloria Jiménez Ramírez, Miembro Titular y
12 Proveedora Institucional. La funcionaria se encuentra incapacitada.-----
13 **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
14 **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ACT-SES-
15 0003-2023. Se indica el siguiente orden del día: 1. Analizar la posibilidad de
16 traslado de bienes informáticos que se encuentran en desuso a la Casa de la
17 Cultura de Puntarenas y al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA). ¿Están
18 de acuerdo con ese orden del día?-----
19 **00:01:29. Mario Villalobos:** Sí. -----
20 **00:01:31. Yetty Brizuela:** De acuerdo.-----
21 **00:01:34. Mariela Rojas:** De acuerdo.-----
22 **00:01:38. Jaffet Aguilar:** Sí. **ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día N°
23 ACT-SES-0003-2023. Aprobado por unanimidad. -----
24 **CAPITULO II. RESOLUTIVOS.** -----
25 **ARTÍCULO 2:** Se analiza el memorándum OM-MEM-ENV-0115-2023 de fecha 23
26 de agosto de 2023, donde se presenta la solicitud por parte del Jefe de Programa
27 para gestionar el trámite de traslado de un total de 25 bienes informáticos que se
28 encuentran en desuso, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 del
29 Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central. La
30 información de los bienes declarados en desuso se encuentra detallada en los

Comisión de Donación

1 formularios PI-FOR-RBD-0006-2023 y PI-FOR-RBD-0007-2023, los cuales fueron
2 sometidos previamente a conocimiento de la Comisión y se encuentran adjuntos
3 en el memorando de solicitud del jefe de programa para el trámite de traslado.-----
4 Se determina que los bienes a pesar de estar en desuso, se encuentran en buen
5 estado y se han mantenido en buenas condiciones de almacenamiento, dado que
6 ya no son de utilidad para las funcionarios de la institución, según recomendación
7 emitida por el Departamento de Informática mediante memorandos TI-MEM-ENV-
8 0008-2023, TI-MEM-ENV-0010-2023 y TI-MEM-ENV-0016-2023. Debido a la
9 naturaleza de los activos y su función, resulta conveniente trasladarlos a otra
10 institución que forme parte de la Administración Central y que los pueda
11 aprovechar en el ejercicio de sus funciones, antes que entregarlos en calidad de
12 donación a cualquier otra entidad y que no cuenten con requerimientos para su
13 uso, por lo tanto, se toman los siguientes acuerdos: -----
14 **ACUERDO 2.** Una vez analizado los oficios OM-COR-CAE-0043-2023 del 23 de
15 agosto de 2023 y OM-COR-CAE-0044-2023 de la misma fecha que el anterior,
16 donde se da el ofrecimiento de los bienes por parte del Jefe de Programa de este
17 Ministerio al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y la Casa de la Cultura
18 de Puntarenas respectivamente, así como la aceptación en primera instancia por
19 parte del Jefe de Programa de SENASA, a través del oficio SENASA-DG-DTI-
20 0050-2023 del 24 de agosto de 2023, aprobado por el Director General como
21 máximo Jerarca de dicha entidad mediante oficio SENASA-DG-704-2023 del 29
22 de agosto de 2023 y en el caso de la Casa de la Cultura de Puntarenas,
23 aceptación del Jefe de Programa brindada mediante oficio CCP-174-2023 del 04
24 de setiembre de 2023 y aprobado por el presidente de la Junta Administrativa en
25 su calidad de máximo jerarca de esa institución mediante oficio JACCP 029-2023
26 del 04 de setiembre de 2023; esta Comisión no tiene objeción para que de
27 conformidad con el procedimiento establecido en la normativa de la materia se
28 proceda a trasladar los bienes detallados en el formulario PI-FOR-RBD-0006-2023
29 a la Casa de la Cultura de Puntarenas y los contenidos en el formulario PI-FOR-
30 RBD-0007-2023 al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), siendo que una

Comisión de Donación

1 vez oficializado el traslado de los activos, corre por cuenta propia de ambas
2 instituciones la configuración respectiva para que estos puedan funcionar
3 normalmente.-----

4 ¿Están de acuerdo con lo indicado y analizado?

5 **00:05:56. Yetty Brizuela:** Estoy de acuerdo.-----

6 **00:05:57. Mario Villalobos:** De acuerdo.-----

7 **00:05:59. Mariela Rojas:** De acuerdo.-----

8 **00:06:01. Jaffet Aguilar: ACUERDO FIRME.** -----

9 Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión al ser las trece horas con cuarenta y
10 cuatro minutos del día seis del mes de setiembre del año dos mil veintitrés. Es
11 todo.....

12 FIRMA.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

| | |
|---|--|
| | |
| | Jaffet Aguilar Dinarte Secretario, Comisión de Donación PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL |
| | |
| Mario Villalobos Araya Miembro Titular, Comisión de Donación | Yetty Brizuela Guadamuz Miembro Titular, Comisión de Donación |
| DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA | DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL |
| | |
| | Mariela Rojas Segura Presidenta, Comisión de Donación |
| | OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA |